

**LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
N° 09/2022**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública**

**ENMIENDA N° 03  
05/04/2022  
MODIFICACIÓN AL PLIEGO**

**Sección 5: Condiciones Especiales del Contrato**

**Donde dice:**

|  |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| 18:<br>Disposiciones<br>generales sobre<br>Seguros   | Beneficiario Y<br>Coasegurados | El Contratista contratará a su cargo, para cada obra, todos los seguros obligatorios previstos por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y demás seguros exigidos por los Documentos Contractuales, con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Administración Nacional de Educación Pública como beneficiarios. |
|  | Bienes existentes              | El monto de dicha cobertura a primer riesgo es de ( <b>Valor a confirmar</b> ), por cada edificio del Contrato.  |
| 20: Seguro contra<br>Todo Riesgo<br>Construcción de la<br>Obra, las<br>instalaciones y los<br>equipos del<br>obrador | Monto                          | En pesos uruguayos por el valor de la obra sin impuestos y con leyes sociales incluidas. El mismo deberá contar con la cobertura principal "A" y con las coberturas adicionales "B", "C" y "D".  |
| 21: Seguro de<br>Responsabilidad<br>Civil  | Monto                          | <b>Valor a confirmar.</b> La póliza debe incluir las coberturas "E" y "F"  |

**Debe decir:**

|  |                             |  |
|--|-----------------------------|--|
| 18: Disposiciones generales sobre Seguros  | Beneficiario Y Coasegurados | El Contratista contratará a su cargo, para cada obra, todos los seguros obligatorios previstos por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y demás seguros exigidos por los Documentos Contractuales, con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Administración Nacional de Educación Pública como beneficiarios. |
|  | Bienes existentes           | <b>El monto de dicha cobertura a primer riesgo es de USD 25.000, por cada edificio del Contrato.</b>   |
| 20: Seguro contra Todo Riesgo Construcción de la Obra, las instalaciones y los equipos del obrador | Monto                       | En pesos uruguayos por el valor de la obra sin impuestos y con leyes sociales incluidas. El mismo deberá contar con la cobertura principal "A" y con las coberturas adicionales "B", "C" y "D".  |
| 21: Seguro de Responsabilidad Civil  | Monto                       | <b>USD 500.000.</b> La póliza debe incluir las coberturas "E" y "F"  |